

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de febrero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIO S.A.;"

QUE el señor Benigno Benavides López con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado al carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signedo con el N° 3421 CQ de 3 de abril de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-CAR.89.267 de 11 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89413 de 7 de septiembre de 1989 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIO S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUEROS (S/. 2'000.000.00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros (S/. 1.000.00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

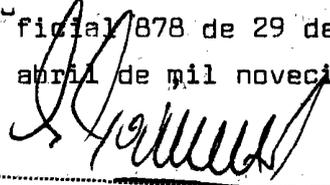
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 Abril, 1989

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 747 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-  
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

